

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2020/3800 *Extracto Resolución ampliación plazos de ejecución y justificación.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 491996.

Por Resolución número 6 de fecha 7 de enero de 2020, de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, se aprobaron las Bases de la “Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2020 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social”, publicada en el BOP número 11 de fecha 17 de enero de 2020.

Primero.- Beneficiarios

Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén.

Segundo.- Objeto.

Modificar en el artículo 3 ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2021 de algunas de las líneas de actuación contenidas en el artículo 1 y son las siguientes:

H) Equipamiento de las dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios, 1 de enero de 2020 a 30 de junio de 2021.

I) Reforma de las dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios, 1 de enero de 2020 a 30 de junio de 2021.

Tercero.- Bases reguladoras.

- Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación provincial de Jaén (BOP número 44, de 5 de marzo de 2018).

- Resolución número 6 de fecha 7 de enero de 2020, de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, se aprobaron las Bases de la “Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2020 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social”.

- Resolución número 1.985 de fecha 30 de septiembre de 2020, de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, se amplían los

plazos de ejecución y justificación de la “Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2020 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social”.

Cuarto.- Otros datos de interés.

- Plazo máximo de justificación: el plazo de justificación se amplía hasta el 30 de septiembre de 2021.

Jaén, a 30 de septiembre de 2020.- La Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, FRANCISCA MEDINA TEVA.